

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 2 de Agosto de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 2 de Agosto de 2024.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de **DEPORTES** relativa al expediente 2019/03901/000048 y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 2 de Agosto de 2024

Fecha documento: 30 de Julio de 2024

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 30 de Julio de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, MIGUEL ANGEL NOGUERA GOMEZ, a 30 de Julio de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Deportes
Avenida del Rocío, 7
30007 Murcia
Telf: 968 20 11 07
(C.I.F. P-3003000 A)



LA DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, PARA SU ELEVACIÓN Y APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SI PROCEDE, EL SIGUIENTE:

INFORME - PROPUESTA

RESULTANDO que,

I.- Por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de diciembre de 2022, a propuesta del Teniente Alcalde de Infraestructuras, Contratación y Fomento, tramitado en el expediente 2018/02201/000138 del Servicio de Contratación, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- Asumir el contenido íntegro del Decreto del Tte. Alcalde Delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana de 16 de marzo de 2022, en el que se desestimaba la petición formulada por la mercantil AVANZA CONSTRUMUR, S.L., con C.I.F. B-73790040 de las siguientes cantidades respectivas en concepto de subvención correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 (1.792.217,95 € y 1.552.331,24 €) en relación con el contrato de “CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA FLOTAMURCIA Y POSTERIOR GESTIÓN DEL SERVICIO”, en su condición de adquirente del crédito litigioso que correspondía a INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A. con C.I.F. A-30300818, adjudicataria inicial del contrato de referencia, que fue cedido a la mercantil FORUS DEPORTE Y OCIO, S.L., con C.I.F. B-86329331 por acuerdo de esta Junta de 2 de febrero de 2018 con efectos desde el 4 de febrero de ese año.

SEGUNDO.- Desestimar en su consecuencia el recurso de reposición interpuesto por AVANZA CONSTRUMUR, S.L., contra el referido Decreto del Concejal Delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana por las razones que se detallan en la parte expositiva. Así, las cantidades que, conforme a lo señalado en la parte expositiva, corresponde abonar tras la oportuna tramitación por los respectivos importes de 259.980,58 € para 2016 y 201.818,22 € para 2017 en concepto de subvención a percibir por cada uno de dichos ejercicios, cantidades previstas en el Plan Económico Financiero aprobado por esta Junta de Gobierno el 12 de julio de 2006, al no haberse concluido acuerdo por las entidades que lo reclaman para sí (AVANZA CONSTRUMUR, por un lado, y FORUS, por otro), se producirá una vez emitida la oportuna resolución judicial en la que se determine el legitimado para cada uno de dichos abonos. Y ello, igualmente por las razones expresadas en la parte expositiva de este acuerdo y en el meritado Decreto de 16 de marzo de 2022.”

CONSIDERANDO que,

I.- En fecha 4 de abril de 2024, el Servicio de Contratación da traslado al Servicio de Deportes de la Sentencia n.º 80/2024 recaída en el Procedimiento Ordinario n.º 56/2021 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Murcia a instancias de AVANZA CONSTRUMUR, S.L. en relación con el contrato de “Concesión de Obra Pública para la construcción y gestión del Centro Deportivo en La Flota. Murcia”, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Páez Navarro, en nombre y representación de AVANZA CONSTRUMUR, S.L., contra la desestimación presunta por silencio administrativo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de la solicitud presentada por la recurrente en fecha 27-03-2017, de

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

OJSSo9B+TTi6KcdV4CRITZ4Bo5MjI0TsDE3pNRCA
db0Yg-6FxBW9d091oidH6WRQeWAVssQZRO+vmA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha documento: 30 de Julio de 2024

FIRMADO
1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 30 de Julio de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, MIGUEL ANGEL NOGUERA GOMEZ, a 30 de Julio de 2024

Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Deportes
Avenida del Rocío, 7
30007 Murcia
Telf: 968 20 11 07
(C.I.F. P-3003000 A)



subvención referida al equilibrio económico del contrato de gestión y explotación del Centro Deportivo La Flota, ejercicio 2016 y la presentada en fecha 25-05-2018 referida al ejercicio 2017, ANULANDO PARCIALMENTE DICHA RESOLUCIÓN y estableciendo como importe de la subvención la de 259.980,48 euros para el ejercicio 2016 y 201.818,22 euros para el ejercicio de 2017, reconociendo el derecho de la recurrente al abono por la demandada de dichas cantidades, devengando cada cantidad el interés legal de demora desde la fecha de la presentación de cada reclamación ante la demandada, y condenando a la demandada al pago de la cantidad resultante; todo ello, sin hacer pronunciamiento alguno respecto de las costas procesales causadas»

II.- El Servicio de Deportes, en fecha 22 de abril de 2024, comunica al Servicio de Contratación la toma de conocimiento de la referida Sentencia nº 80/2024 (PO 56/2021), indicando que queda a disposición para la remisión de los documentos contables cuando sean requeridos para la ejecución de la sentencia, que deriva del expediente nº 1038/2003 (9226) del Servicio de Contratación.

III.- Con fecha 29 de abril de 2024, el Servicio de Contratación informa que la aprobación del gasto de la ejecución de la Sentencia nº 80/2024 (PO 56/2021) corresponde al Servicio Promotor, puesto que, según indica: “[...]no se trata de ninguno de los procedimientos previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público[...]”.

IV.- Mediante comunicación interior de 13 de mayo de 2024, se solicita al Servicio de Contratación la confirmación de la firmeza de la Sentencia nº 80/2024 (PO 56/2021), a efectos de emisión de los documentos contables que correspondan para su tramitación.

V.- El Servicio de Contratación comunica, con fecha 1 de julio de 2024, Decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia dictado en el Procedimiento de EJECUCIÓN PROVISIONAL n.º 13/2024 (PO 56/2021) interpuesto por AVANZA CONSTRUMUR S.L., a fin de que se proceda a la ejecución provisional de la Sentencia n.º 80/2024 recaída en el Procedimiento Ordinario n.º 56/2021 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia.

VI.- Los Servicios Jurídicos Municipales, en relación con la ejecución provisional nº 13 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, emiten informe de fecha 17 de julio de 2024, con el siguiente contenido:

«1º.- La sentencia dictada en el P.O. 56/2021, iniciado por la mercantil INTERSA, sustituida procesalmente con posterioridad por AVANZA CONSTRUMUR, S.L., ha sido recurrida en apelación por ésta, al considerar que las cantidades que tiene que percibir en concepto de subvención por los años 2016 y 2017, por la concesión del C.D. La Flota son superiores a las reconocidas por el Ayuntamiento.

2º.- A pesar de la existencia de recurso de apelación de la sentencia dictada por el Juzgado, el art. 84 de la LJCA permite la ejecución provisional de la sentencia recurrida, como así ha sido acordado por Auto de 13 de junio, únicamente en las cantidades reconocidas por esta Administración y que se indican en la sentencia señalada, debiendo proceder por ello al pago de las mismas, ya que en caso contrario se despachará ejecución con el incremento de intereses y costas.»

VII.- A la vista de los antecedentes expuestos y siguiendo las indicaciones de los Servicios Jurídicos y del Servicio de Contratación, procede la ejecución de la Sentencia n.º 80/2024 recaída en el Procedimiento Ordinario n.º 56/2021 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Murcia a instancias de AVANZA CONSTRUMUR, S.L. (NIF: B73790040) en relación con el contrato

Fecha documento: 30 de Julio de 2024

FIRMADO
1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 30 de Julio de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, MIGUEL ANGEL NOGUERA GOMEZ, a 30 de Julio de 2024

Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Deportes
Avenida del Rocio, 7
30007 Murcia
Telf: 968 20 11 07
(C.I.F. P-3003000 A)



de “Concesión de Obra Pública para la construcción y gestión del Centro Deportivo en La Flota. Murcia”, en la que se reconoce el derecho de la recurrente AVANZA CONSTRUMUR, S.L al abono de la cantidad total de **461.798,70 euros**, resultante de los importes de la subvención de los ejercicios 2016 y 2017, según el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Subvención ejercicio 2016	259.980,48 €
Subvención ejercicio 2017	201.818,22 €
TOTAL	461.798,70 €

VIII.- Constan incorporados al expediente los siguientes documentos contables de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (ADO) de fecha 26 de julio de 2024:

Nº OPERACIÓN	REFERENCIA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
920240024575	22024025818	039/3420/47902	259.980,48 €
920240024576	22024025819	039/3420/47902	201.818,22 €

IX.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por la Intervención General se ha emitido el correspondiente informe de FISCALIZACIÓN PREVIA.

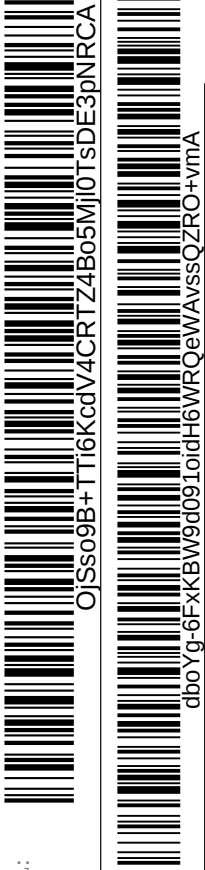
X.- La competencia para la aprobación de la ejecución de sentencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, conforme a lo previsto en los artículos 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público y resto de normativa de aplicación.

VISTOS la sentencia remitida, el art. 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; los antecedentes obrantes en el expediente, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha Ley; y demás normativa aplicable, si así se estima, procede elevar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Ejecutar de la Sentencia n.º 80/2024 recaída en el Procedimiento Ordinario n.º 56/2021 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Murcia a instancias de AVANZA CONSTRUMUR, S.L. (NIF: B73790040) en relación con el contrato de “Concesión de Obra Pública para la construcción y gestión del Centro Deportivo en La Flota. Murcia”, en la que se reconoce el derecho de la recurrente AVANZA CONSTRUMUR, S.L. al abono de la cantidad total de **461.798,70 euros**, resultante de los importes de la subvención de los ejercicios 2016 y 2017, según el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Subvención ejercicio 2016	259.980,48 €
Subvención ejercicio 2017	201.818,22 €
TOTAL	461.798,70 €



Fecha documento: 30 de Julio de 2024

FIRMADO
1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 30 de Julio de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, MIGUEL ANGEL NOGUERA GOMEZ, a 30 de Julio de 2024

Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Deportes
Avenida del Rocío, 7
30007 Murcia
Telf: 968 20 11 07
(C.I.F. P-3003000 A)



SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente a la ejecución de la Sentencia n.º 80/2024 recaída en el Procedimiento Ordinario n.º 56/2021 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Murcia a instancias de AVANZA CONSTRUMUR, S.L. (NIF: B73790040) en relación con el contrato de “**Concesión de Obra Pública para la construcción y gestión del Centro Deportivo en La Flota. Murcia**”, por importe de **259.980,48 euros**, correspondiente a la subvención del ejercicio 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 039/3420/47902, del vigente presupuesto, constando en el expediente documento contable ADO con número de operación 920240024575 y referencia 22024025818 e informe previo emitido por la Intervención General.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente a la ejecución de la Sentencia n.º 80/2024 recaída en el Procedimiento Ordinario n.º 56/2021 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Murcia a instancias de AVANZA CONSTRUMUR, S.L. (NIF: B73790040) en relación con el contrato de “**Concesión de Obra Pública para la construcción y gestión del Centro Deportivo en La Flota. Murcia**”, por importe de **201.818,22 euros**, correspondiente a la subvención del ejercicio 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 039/3420/47902, del vigente presupuesto, constando en el expediente documento contable ADO con número de operación 920240024576 y referencia 22024025819 e informe previo emitido por la Intervención General.

CUARTO.- Una vez se haya producido el efectivo pago de la cantidad de **461.798,70 €**, se deberá adoptar el correspondiente acuerdo para el abono de los intereses en los términos del fallo de la sentencia.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a AVANZA CONSTRUMUR, S.L. (NIF: B73790040) y a los Servicios Municipales afectados por el mismo, Contabilidad, Tesorería, Servicios Jurídicos y Contratación.

LA DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES
Documento firmado electrónicamente

VISTO EL PRECEDENTE INFORME-PROPUESTA DEL
SERVICIO DE DEPORTES Y, DE CONFORMIDAD CON EL
MISMO, ELÉVESE A LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL,
PARA SU APROBACIÓN.

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES
Documento firmado electrónicamente